



Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Oficina Distrital de Justicia de Paz

Resolución Administrativa n° 022-2011-ODAJUP-CSJCA-PJ

Cajamarca, 12 de mayo 2011.

VISTOS:

La Ley 28545, Ley que regula la elección de los Jueces de Paz.

El informe de la Oficina de Justicia de Paz de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

El informe de la Comisión encargada de la evaluación de los expedientes presentados para designación de Jueces de Paz para el periodo 2011-2013.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 152 de la Constitución Política del Estado, establece que los Jueces de Paz provienen de elección popular; mandato constitucional que se ha desarrollado mediante Ley N° 28545.

Que, tal como informa la Oficina de Justicia de Paz a cargo de la Coordinadora de la Oficina Distrital de Justicia de Paz, señorita Roxana Hoyos Alvarado, este Distrito Judicial cuenta con cuatrocientos cincuenta Juzgados de Paz. Siendo que, en la presente convocatoria corresponde llevar a cabo las elecciones de Jueces de Paz en aquellos lugares en los que dichos Jueces ya cumplieron con el período de su mandato, así como en los lugares en los cuales éstos se encuentran con prórroga de mandato, de esta manera, se debe cubrir ciento veinticinco judicaturas de paz;

Que, tal como lo informa la Comisión encargada de la evaluación de expedientes para designación de Jueces de Paz para el periodo 2011-2013, se debe realizar una nueva convocatoria a fin de cubrir las plazas vacantes de los juzgados de Paz.



Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Oficina Distrital de Justicia de Paz

Que, el Presidente de Corte es el representante del Poder Judicial en su Distrito y dirige la política de este Poder del Estado en aras por cumplir los lineamientos y objetivos orientados al servicio de justicia;

Que, estando a las consideraciones glosadas y a las atribuciones contenidas en el artículo 90°, incisos 3° y 9° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- REALIZAR LA SEGUNDA CONVOCATORIA del presente año judicial, dentro del proceso de Designación de Jueces de Paz del Distrito Judicial de Cajamarca para el período 2011-2013; a fin de cubrir la totalidad de plazas de Jueces de Paz conforme a la relación de juzgados que forman parte de la presente resolución administrativa como anexo.

SEGUNDO.- DESIGNAR como miembros de la Comisión, a:

Dr. PERCY HARDY HORNA LEON, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

Dr. JUAN MANUEL ALBAN RIVAS, Presidente de la Sala Especializada Civil.

ROXANA HOYOS ALVARADO, Coordinadora de la Oficina Distrital de Justicia de Paz.

TERCERO.- TRANSCRÍBASE la presente en conocimiento de la Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz, Magistrados designados, del Diario La República para su publicación y demás interesados, para los fines de ley.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

PERCY HARDY HORNA LEÓN
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA



Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Oficina Distrital de Justicia de Paz

CONVOCATORIA

La Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, hace de conocimiento público, el desarrollo del **PROCESO DE ELECCIONES DE JUECES DE PAZ EN PRIMERA CONVOCATORIA DEL AÑO 2011**, conforme a los términos siguientes:

1. ORGANO CONVOCANTE:

Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

La designación del Juez de Paz, Primer Accesitario y Segundo Accesitario; en las judicaturas existentes en el Distrito Judicial de Cajamarca, que han terminado su periodo de mandato y en los lugares donde se han creado nuevos juzgados.

3. LUGARES EN QUE SE LLEVARA A CABO EL PROCESO:

En los lugares donde existe Juzgado de paz creado y reconocido conforme a ley; en el ámbito de las provincias de BOLIVAR, CAJABAMBA, CAJAMARCA, CELENDIN, CHOTA, CONTUMAZA, HUALGAYOC, SAN MARCOS, SAN MIGUEL, SAN PABLO y SANTA CRUZ, conforme al cuadro adjunto.

RELACIONES DE JUZGADOS DE PAZ DE CAJAMARCA

Anexo de la Resolución Administrativa n°. 008-2011-ODAJUP-CSJCA-PJ

N°	PROVINCIA	DISTRITO	CASERIO O CENTRO POBLADO	NOMINACION
1.	BOLIVAR	BOLIVAR	UNAMEN	UNICA
2.	BOLIVAR	LONGOTEA	SAN VICENTE DE PAUL	UNICA
3.	BOLIVAR	UCHUMARCA	PUSAC	UNICA
4.	BOLIVAR	UCHUMARCA		UNICA
5.	CAJABAMBA	CACHACHI		SEGUNDA
6.	CAJABAMBA	CACHACHI	CHOLOCAL	UNICA
7.	CAJABAMBA	CACHACHI	SAN MIGUEL DE ALGAMARCA	UNICA
8.	CAJABAMBA	CAJABAMBA	COLCABAMBA	UNICA
9.	CAJABAMBA	CONDEBAMBA	CHAQUICOCHA	UNICA
10.	CAJABAMBA	SITACOCHA		UNICA
11.	CAJAMARCA	ASUNCION		SEGUNDA
12.	CAJAMARCA	ASUNCION		TERCERA
13.	CAJAMARCA	BAÑOS DEL INCA	APALIN ALTO	UNICA



Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Oficina Distrital de Justicia de Paz

14.	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CASHAPAMPA	UNICA
15.	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CHILIMPAMPA	UNICA
16.	CAJAMARCA	CAJAMARCA	PARIAMARCA	UNICA
17.	CAJAMARCA	CAJAMARCA	PORCON ALTO	UNICA
18.	CAJAMARCA	CAJAMARCA	PURUAY ALTO	UNICA
19.	CAJAMARCA	CAJAMARCA	TUAL NEGRITOS	UNICA
20.	CAJAMARCA	CAJAMARCA	YUN YUN	UNICA
21.	CAJAMARCA	COSPAN	CAMPODEN	UNICA
22.	CAJAMARCA	COSPAN	RAMBRAN	UNICA
23.	CAJAMARCA	COSPAN	SAN JORGE	UNICA
24.	CAJAMARCA	CHETILLA	MAHUAYPAMPA	UNICA
25.	CAJAMARCA	ENCAÑADA	POLLOQUITO	UNICA
26.	CAJAMARCA	ENCAÑADA	POTRERILLO	UNICA
27.	CAJAMARCA	ENCAÑADA	TAMBOMAYO	UNICA
28.	CAJAMARCA	MAGDALENA	SAN CRISTOBAL	UNICA
29.	CELENDÍN	JORGE CHAVEZ		PRIMERA
30.	CELENDÍN	JORGE CHAVEZ		SEGUNDA
31.	CELENDIN	JOSE GALVEZ		PRIMERA
32.	CELENDIN	SOROCHUCO		SEGUNDA
33.	CELENDIN	SUCRE		SEGUNDA
34.	CHOTA	CONCHAN	CUTAXI	UNICA
35.	CHOTA	CHALAMARCA	CONGA EL VERDE	UNICA
36.	CHOTA	CHALAMARCA	EL NOGAL	UNICA
37.	CHOTA	CHALAMARCA	EL VERDE	UNICA
38.	CHOTA	CHALAMARCA	LA UNION – EL NARANJO	UNICA
39.	CHOTA	CHOTA	CHAUPELANCHE	UNICA
40.	CHOTA	CHOTA	CHOCTAPATA-ROJASPAMPA	UNICA
41.	CHOTA	CHOTA	EL MIRADOR	UNICA
42.	CHOTA	CHOTA	LANCHEBAMBA	UNICA
43.	CHOTA	CHOTA	NEGROPAMPA	UNICA
44.	CHOTA	CHOROPAMPA	PALCO LA CAPILLA	UNICA
45.	CHOTA	HUAMBOS		SEGUNDA



Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Oficina Distrital de Justicia de Paz

46.	CHOTA	PACCHA	UÑIGAN	UNICA
47.	CHOTA	QUEROCOTO	LA GRANJA	UNICA
48.	CHOTA	SAN JUAN DE LICUPIS	SAN ANTONIO	UNICA
49.	CHOTA	SAN JUAN DE LICUPIS		UNICA
50.	CHOTA	SAN JUAN DE LICUPIS	LAS PAMPAS	UNICA
51.	CONTUMAZA	CONTUMAZA	EL GUAYABO	UNICA
52.	CONTUMAZA	CUPISNIQUE	TRINIDAD	UNICA
53.	CONTUMAZA	SAN BENITO	LA PORTADA	UNICA
54.	CONTUMAZA	SAN BENITO		UNICA
55.	CONTUMAZA	TANTARICA	CHOLOL ALTO	UNICA
56.	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	AGUA SANTA	UNICA
57.	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	ALTO PERU/EL TAMBO	UNICA
58.	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	COÑORCONGA	UNICA
59.	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	EL ENTERADOR	UNICA
60.	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	HUILCATE	UNICA
61.	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	HUAGARISH	UNICA
62.	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	LA COLPA	UNICA
63.	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	MORAN LIRIO	UNICA
64.	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	ÑUN ÑUN	UNICA
65.	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	PORO PORO	UNICA
66.	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	PUSOC	UNICA
67.	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	TANDALPATA	UNICA
68.	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	TOTORAMAYO	UNICA
69.	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	YERBA BUENA	UNICA
70.	HUALGAYOC	CHUGUR	TACAMACHE	UNICA
71.	HUALGAYOC	CHUGUR		PRIMERA
72.	HUALGAYOC	CHUGUR		SEGUNDA
73.	HUALGAYOC	HUALGAYOC		PRIMERA
74.	HUALGAYOC	HUALGAYOC		SEGUNDA
75.	HUALGAYOC	HUALGAYOC		TERCERA
76.	HUALGAYOC	HUALGAYOC		CUARTA
77.	SAN MARCOS	CHANCAY		UNICA



Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Oficina Distrital de Justicia de Paz

78.	SAN MARCOS	EDUARDO VILLANUEVA		UNICA
79.	SAN MARCOS	GREGORIO PITA	ILLUCA	UNICA
80.	SAN MARCOS	GREGORIO PITA	LA LAGUNA	UNICA
81.	SAN MARCOS	GREGORIO PITA	LA MANZANILLA	UNICA
82.	SAN MARCOS	GREGORIO PITA	PAUCAMARCA	UNICA
83.	SAN MARCOS	JOSE MANUEL QUIROZ	LIC LIC	UNICA
84.	SAN MARCOS	JOSE MANUEL QUIROZ	PAUCA SANTA ROSA	UNICA
85.	SAN MARCOS	JOSE SABOGAL	CASA BLANCA	UNICA
86.	SAN MARCOS	JOSE SABOGAL	MATIBAMBA	UNICA
87.	SAN MARCOS	JOSE SABOGAL	SAN ISIDRO	UNICA
88.	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	CHUCO	UNICA
89.	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	EL AZUFRE	UNICA
90.	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	HUAYOBAMBA	UNICA
91.	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	JUQUIT	UNICA
92.	SAN MIGUEL	CALQUIS		PRIMERA
93.	SAN MIGUEL	CALQUIS		SEGUNDA
94.	SAN MIGUEL	EL PRADO		PRIMERA
95.	SA MIGUEL	EL PRADO		SEGUNDA
96.	SAN MIGUEL	EL PRADO	EL GUAYO	UNICA
97.	SAN MIGUEL	EL PRADO	LIC LIC	UNICA
98.	SA MIGUEL	EL PRADO	MIRAFLORES	PRIMERA
99.	SAN MIGUEL	EL PRADO	QUINDEN ALTO	UNICA
100.	SAN MIGUEL	EL PRADO	QUINDEN BAJO	UNICA
101.	SAN MIGUEL	LLAPA	PAMPA CUYOC	UNICA
102.	SAN MIGUEL	LLAPA	SAN ANTONIO DE OJOS	UNICA
103.	SAN MIGUEL	SAN GREGORIO		PRIMERA
104.	SAN MIGUEL	SAN GREGORIO		SEGUNDA
105.	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	CHIAPON	UNICA
106.	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	EL NARANJO	UNICA
107.	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	JANGALA	UNICA
108.	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	SUNUDEN	UNICA
109.	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	ZARAGOZA	UNICA



Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Oficina Distrital de Justicia de Paz

110.	SAN MIGUEL	TONGOD		PRIMERA
111.	SAN MIGUEL	TONGOD		SEGUNDA
112.	SAN MIGUEL	UNION AGUA BLANCA		PRIMERA
113.	SAN MIGUEL	UNION AGUA BLANCA		SEGUNDA
114.	SAN PABLO	SAN BERNARDINO	TUÑAD	UNICA
115.	SAN PABLO	SAN BERNARDINO		UNICA
116.	SAN PABLO	SAN PABLO	LA CAPILLA DE UNANCA	UNICA
117.	SAN PABLO	SAN PABLO	SANTA ROSA DE UNANCA	UNICA
118.	SANTA CRUZ	CATACHE		PRIMERA
119.	SANTA CRUZ	CATACHE		SEGUNDA
120.	SANTA CRUZ	CATACHE	MONTESECO	UNICA
121.	SANTA CRUZ	CATACHE	UDIMA	UNICA
122.	SANTA CRUZ	NINABAMBA	POLULO	UNICA
123.	SANTA CRUZ	PULAN	PAN DE AZUCAR	UNICA
124.	SANTA CRUZ	UTICYACU		UNICA
125.	SANTA CRUZ	XEXI		UNICA

4.- PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA ELECCION DE JUECES DE PAZ:

El Alcalde Distrital, Presidente de la comunidad o el Agente Municipal del Centro Poblado menor o caserío convocará a los vecinos de la localidad a una elección directa y democrática, debiendo levantar el acta correspondiente, en la que constará el número de votos obtenidos por cada candidato, la proclamación del candidato ganador y sus accesitarios, así como las firmas de todos los asistentes con la consignación de sus nombres y apellidos y su número de Documento Nacional de Identidad (DNI). El candidato que obtenga la mayor votación será el elegido como Juez de paz, siendo los candidatos que ocupen el segundo y tercer lugar en la votación; los elegidos como Primer y Segundo Accesitario, que reemplazarán al Juez de Paz en casos de vacancia del cargo, ausencia, licencia o vacaciones. En las comunidades campesinas y nativas que cuenten con juzgados de Paz, las elecciones se llevarán a cabo conforme a sus usos y costumbres.

Posteriormente la Corte Superior de Justicia revisará que las personas elegidas cumplan los requisitos de ley.

5.- REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE POSTULAN A JUECES DE PAZ:

- a) Ser mayor de 25 años y peruano de nacimiento.
- b) Acreditar que reside por más de 03 años continuos en la circunscripción a la que postula.



Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Oficina Distrital de Justicia de Paz

- c) Saber leer y escribir.
- d) No estar inmerso en ninguna incompatibilidad establecida por ley.
- e) Tener ocupación conocida.
- f) Tener dominio además del castellano, del idioma quechua, de aymara, o la lengua que predomine en el lugar donde va a ejercer el cargo.
- g) Tener conducta intachable y reconocimiento en su comunidad.

Nota:

La inscripción de los candidatos que postulan es **UNIPERSONAL**. (Ya no existe ternas).

6.- DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LOS EXPEDIENTES AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y REMITIDOS A LA OFICINA DE ODAJUP:

- a) Declaración Jurada de sus datos personales y de su documento de identidad (DNI).
- b) Constancia de residencia de las personas elegidas por más de tres años en la zona donde se ubica la judicatura, otorgada por la autoridad correspondiente o por tres vecinos notables de la comunidad.
- c) Declaración Jurada de conformidad al formato contenido en el Anexo 1 del Reglamento de Elecciones de Jueces de Paz de la Ley N° 28545, Ley que regula la Elección de Jueces de Paz;
- d) Compromiso suscrito de acuerdo al formato contenido en el Anexo 2 del Reglamento de Elecciones de Jueces de Paz de la Ley N° 28545, Ley que regula la Elección de Jueces de Paz.

7.- LUGAR DONDE SE PRESENTAN LOS EXPEDIENTES DE LOS JUECES Y ACCESITARIOS GANADORES Y PLAZO QUE TIENEN PARA ELLO:

- a) En las provincias de Contumazá, Hualgayoc, San Miguel, San Marcos y Santa Cruz, la presentación de expedientes se realizará ante los juzgados Mixtos respectivos.
- b) En el caso de la provincia de Chota, Celendín y Cajabamba, los expedientes serán presentadas ante el Juzgados Especializados Civiles de dicha ciudad.
- c) En la provincia de Cajamarca, serán presentadas ante la Oficina de Justicia de Paz de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, sito en el Jr. Unión n°. 822-1er. Piso.
- d) Si las condiciones de acceso así lo sugieren, la presentación de los expedientes para los Juzgados de Paz de las provincias antes mencionadas, pueden realizarse directamente ante la Oficina de Justicia de Paz de la Corte de Cajamarca (Jirón Unión n°. 822, teléfono 965722877, celular 975680434 rpm: *0066736).



Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Oficina Distrital de Justicia de Paz

- e) El plazo de presentación de expedientes es desde el 27 de junio al 08 de julio de 2011, en horario de 8:00 a.m. a 1:30 p.m. y de 2:15 p.m. a 4:45 p.m.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE DESIGNACION DE JUECES DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJAMARCA.

- a) Convocatoria: del 13 de mayo al 13 de junio de 2011.
- b) Elecciones: del 14 al 26 de junio de 2011, de acuerdo a los lugares y días que las autoridades encargadas de llevar a cabo el proceso electoral crean conveniente.
- c) Recepción de Expedientes: del 27 de junio al 08 de julio de 2011.
- d) Publicación de la Resolución de Nombramiento de Jueces de Paz: 13 de julio de 2011.
- e) Juramentación: 15 de julio del 2011.